

# **CUENTAS ANUALES**

---

## **EJERCICIO 2012.**

- BALANCE
- CUENTA DE RESULTADOS
- MEMORIA

---

**DOWN PONTEVEDRA “XUNTOS”  
ASOCIACIÓN PARA A SÍNDROME DE DOWN**

**BALANCE DE SITUACION DE PYMESFL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**ASOCIACIÓN DOWN PONTEVEDRA "XUNTOS"**  
(en euros)

Números de cuentas	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2012
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>82.347,11 €</b>
20,(280),(290)	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		- €
24,(299)	<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>		- €
21,(281),(2831),(291),23	<b>III. Inmovilizado material</b>	5	<b>80.577,11 €</b>
22,(282),(2832),(292)	<b>IV. Inversiones inmobiliarias</b>		- €
2503,2504,2513,2514,2523, 2524,(2593),(2594),(2933),(2934), (2943),(2944),(2953),(2954)	<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		- €
2505,2515,2525,(2595),260,261,262, 263,264,265,268,(269),27,(2935), (2945),(2955),(296),(297),(298)	<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	8	<b>1.770,00 €</b>
474	<b>VII. Activos por Impuesto diferido</b>		- €
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>404.307,35 €</b>
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	<b>I. Existencias</b>		- €
447,448,(495)	<b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	6	<b>36.928,01 €</b>
430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493),440,441,446,449,460, 464,470,471,472,544,558	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>26.100,21 €</b>
5303,5304,5313,5314,5323,5324, 5333,5334,5343,5344,5353,5354, (5393),(5394),5523,5524,(5933), (5934),(5943),(5944),(5953),(5954)	<b>IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>		- €
5305,5315,5325,5335,5345,5355, (5395),540,541,542,543,545,546, 547,548,(549),551,5525,5590,565, 566,(5935),(5945),(5955),(596),(597),(598)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	8	<b>100.000,17 €</b>
480,567	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		- €
57	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>241.278,96 €</b>
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>486.654,46 €</b>

**BALANCE DE SITUACION DE PYMESFL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**ASOCIACIÓN DOWN PONTEVEDRA "XUNTOS"**  
(en euros)

Números de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2012
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		437.283,15 €
	<b>A-1) Fondos propios</b>	10	411.029,62 €
	<b>I. Dotación fundacional/Fondo social</b>		85.765,60 €
100,101	1. Dotación fundacional/Fondo social		85.765,60 €
(103,(104)	2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)		- €
11	<b>II. Reservas</b>	-	20.267,48 €
120,(121)	<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		315.575,17 €
129	<b>IV. Excedente del ejercicio</b>	3	29.956,33 €
13	<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		26.253,53 €
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		- €
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		- €
	<b>II. Deudas a largo plazo</b>		- €
1605,17	1. Deudas con entidades de crédito		- €
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero		- €
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,185	3. Otras deudas a largo plazo		- €
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>		- €
479	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>		- €
181	<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		- €
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		49.371,31 €
499,529	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		- €
	<b>II. Deudas a corto plazo</b>	9	41.967,09 €
5105,520,527	1. Deudas con entidades de crédito.		- €
5125,524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		- €
50,5115,5135,5145,521,522,523,525,528,551,5525,555,5565,5566,5595,560,561	3. Otras deudas a corto plazo.		41.967,09 €
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564	<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		- €
412	<b>IV. Beneficiarios-acreedores.</b>		- €
	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	9	7.404,22 €
400,401,403,404,405,(406)	1. Proveedores.		- €
410,411,419,438,465,475,476,477	2. Otros acreedores.		7.404,22 €
485,568	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>		- €
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		486.654,46 €

**CUENTAS DE RESULTADOS DE PYMESFL DE LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
ASOCIACIÓN DOWN PONTEVEDRA "XUNTOS"  
(en euros)**

NÚMEROS DE CUENTAS		Nota de la memoria	(Debe) Haber
			2012
	<b>A) Excedente del ejercicio</b>		<b>29.956,33 €</b>
	<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>		<b>223.915,90 €</b>
720	a) Cuotas de asociados y afiliados		- €
721	b) Aportaciones de usuarios		65.799,26 €
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	12	8.918,52 €
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	13	149.223,57 €
728	e) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	13	25,45 €
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>		<b>377,88 €</b>
	<b>3. Ayudas monetarias y otros</b>		- €
(650)	a) Ayudas monetarias		- €
(651)	b) Ayudas no monetarias		- €
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		- €
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		- €
(6930),71*,7930	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		- €
73	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		- €
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	<b>6. Aprovisionamientos</b>	12	- 5.545,82 €
740,747,75,778	<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		- €
(64)	<b>8. Gastos de personal</b>	12	- 147.539,48 €
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659),(694),(695),(678),794,7954	<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	12	- 40.769,66 €
(68)	<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	5	- 4.792,57 €
745,746	<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio</b>	13	2.594,80 €
7951,7952,7955	<b>12. Excesos de provisiones</b>		- €
(670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772,790,791,792	<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>		- €
	<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	3	<b>28.241,05 €</b>
760,761,762,769	<b>14. Ingresos financieros</b>		1.715,28 €
(660),(661),(662),(665),(669)	<b>15. Gastos financieros</b>		- €
(663),763	<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		- €
(668),768	<b>17. Diferencias de cambio</b>		- €
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		- €
	<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>1.715,28 €</b>
	<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.2+A.3)</b>		<b>29.956,33 €</b>
(6300)*,6301*,(633),638	<b>19. Impuestos sobre beneficios.</b>	11	- €
	<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)</b>		<b>29.956,33 €</b>
	<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**</b>		<b>152.119,34 €</b>
	<b>1. Subvenciones recibidas</b>		131.364,67 €
	<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		20.754,67 €
	<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		- €
	<b>4. Efecto impositivo</b>		- €
	<b>B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>		<b>152.119,34 €</b>
	<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		- 151.818,37 €
	<b>1. Subvenciones recibidas</b>		- 131.466,68 €
	<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		- 20.351,69 €
	<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		- €
	<b>4. Efecto impositivo</b>		- €
	<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		- 151.818,37 €
	<b>D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **</b>		<b>300,97 €</b>
	<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		- €
	<b>F) Ajustes por errores</b>		- €
	<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>		- €
	<b>H) Otras variaciones</b>	19	- 70.796,02 €
	<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		- 40.538,72 €

\* Su signo puede ser positivo o negativo

\*\* Para calcular este saldo las entidades deberán identificar los aumentos (ingresos y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.

**MEMORIA PYMESFL  
ASOCIACIÓN DOWN PONTEVEDRA "XUNTOS"**

**2012**

**ÍNDICE**

1. Actividad de la entidad
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Excedente del ejercicio
4. Normas de registro y valoración
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
6. Usuarios y otros deudores de la actividad
7. Beneficiarios-Acreedores
8. Activos financieros
9. Pasivos financieros
10. Fondos propios
11. Situación fiscal
  - 11.1 *Impuesto sobre beneficios*
  - 11.2 *Otros tributos*
12. Ingresos y Gastos
13. Subvenciones, donaciones y legados
14. Datos Actividad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
  - 14.1 *Actividad de la entidad*
  - 14.2 *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.*
15. Hechos posteriores al cierre
16. Operaciones con partes vinculadas.
17. Otra información
18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
19. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

# **ASOCIACIÓN DOWN PONTEVEDRA "XUNTOS"**

## **Memoria Pymes del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2.012**

### **1. Actividad de la entidad**

#### **1.1. Constitución.**

La Asociación Down Pontevedra "Xuntos" Asociación Síndrome de Down, se constituyó en Pontevedra el 26 de diciembre de 1991. Se resuelve su inscripción en el registro de asociaciones de la provincia de Pontevedra con el número de protocolo 2497.

En septiembre de 2006, la entidad adquiere la calificación de Utilidad Pública.

Su domicilio social se encuentra establecido en la calle Cobián Roffignac nº9 2º de Pontevedra.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

#### **1.2. Fines de la entidad.**

La memoria de actividades de la Asociación completa esta información económica.

En cuanto a sus fines, los estatutos de la Asociación citan sus fines en su artículo 5º con la siguiente redacción: "La Asociación tiene como fin general mejorar la calidad de vida de las Personas con Síndrome de Down, potenciando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, favoreciendo su integración familiar, escolar, laboral y social, y en definitiva el desarrollo de una vida normal.

Para ello dirigirá su actuación a la consecuencia de los siguientes FINES:

- Fomentar la constitución de Asociación en aquellos lugares en donde no se cubra la atención de las Personas con Síndrome de Down, especialmente en la Comunidad Gallega.
- Estimular las relaciones entre sus miembros.
- Impulsar y potenciar los objetivos y las actividades de sus miembros.
- Estudiar y promover disposiciones legales que garanticen los derechos de las Personas con Síndrome de Down.
- Establecer programas y acciones encaminadas a promover estudios científicos sobre el Síndrome de Down.
- Promover y realizar campañas de información y sensibilización social para difundir el conocimiento y la realidad de las Personas con Síndrome de Down.
- Representar a sus miembros ante las entidades públicas y privadas y demás organismos en cuestiones de interés general o a petición de los mismos.

- Promover proyectos de integración escolar, laboral, social y programas de salud.
- Impulsar y potenciar la cultura y el deporte como actividades fundamentales para el normal desarrollo de las Personas con Síndrome de Down.
- Cualquier otro que, de manera directa o indirecta, pueda contribuir a la realización y cumplimiento de los fines de la Asociación.

Para llevar a cabo sus fines, la Asociación se organiza las siguientes áreas con sus correspondientes programas y actividades:

- **ÁREA TRANSVERSAL**
  - Programa de Familias
  - Programa de sensibilización.
- **ÁREA ATENCIÓN TEMPRANA**
  - Programa de atención temprana.
- **ÁREA INCLUSIÓN EDUCATIVA**
  - Programa de apoyo e integración escolar/coordiación con centros.
  - Apoyo personalizado:
  - Programa de logopedia.
  - Programa de refuerzo educativo.
- **ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO**
  - Programa de empleo con apoyo.
  - Programa de inclusión laboral: formación para el empleo
- **ÁREA VIDA ADULTA Y VIDA INDEPENDIENTE**
  - Programa de inclusión social.
- **ÁREA COMPLEMENTARIA**
  - Programa de expresión corporal.
  - Programa de nuevas tecnologías.
  - Programa de ocio.

Durante el año 2012 de los 98 socios de la entidad acudieron a los programas de atención directa de la entidad un total de 78 personas con Síndrome de Down y/o otra Discapacidad Intelectual de la provincia de Pontevedra, con edades comprendidas entre los 2 meses y los 55 años.

### **1.3. Régimen legal.**

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación.

Para la aplicación del régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 mencionada anteriormente, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

Con fecha 13 de diciembre de 2006, la entidad ha presentado declaración censal ante la Administración Tributaria comunicando la opción por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002.

Al mismo tiempo, la ley orgánica 1/2002 da un plazo de dos años desde su entrada en vigor para que las asociaciones adapten sus estatutos a dicha normativa. Este plazo terminó el 26 de mayo de 2004 y la asociación a esa fecha ya procedió a su adaptación.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D. 1514/2007.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011 así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable que resulte aplicable.

### **2.1. Imagen fiel.**

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la asociación a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la normativa contable aplicable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Debido a ser las primeras cuentas anuales formuladas con el Real Decreto 1491/2011, se han producido una serie de diferencias en los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual (véase nota correspondiente de la memoria), tal como se menciona en la nota 2.4 de esta memoria.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

## **2.4. Comparación de la información.**

Tal y como establece la Disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 se consideran cuentas anuales iniciales a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, por incluir información comparativa sin adaptar a los nuevos criterios.

Tal y como establece el Real Decreto 1491/2011 en su disposición transitoria única, se ha incorporado en esta memoria el apartado de “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”, que incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la Asociación.

La sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2.012.

## **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## **2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2012 se han producido ajustes por cambios en criterios contables derivados de la aplicación por primera vez del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como lo indicado en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

## 2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta Directiva en el ejercicio 2012 es la siguiente:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2012</b>
Pérdidas y ganancias	29.956,33
<b>Total</b>	<b>29.956,33</b>
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>2012</b>
A remanente	9.688,85
A reservas	20.267,48
<b>Total distribuido</b>	<b>29.956,33</b>

Este destino de fondos se realiza en cumplimiento del artículo 3.2º de la Ley 49/2002, por lo que las entidades sin fines lucrativos acogidas al régimen fiscal favorable de dicha norma, deben destinar el resto de rentas e ingresos obtenidos (una vez cumplido el requisito del destino a fines de, al menos, el 70% de un conjunto de rentas e ingresos), a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

La Asociación derivado de su condición jurídica no puede distribuir dividendos entres sus asociados.

## 4. Normas de registro y valoración

### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición, el coste de producción o el valor razonable.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de resultados. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Bienes en cesión de uso

Se valoran por su valor razonable. Para ello se han utilizado las técnicas de valoración aplicables a las inversiones inmobiliarias, esto es, el valor del derecho de uso vendrá a ser el valor actual de los arrendamientos que pagaría la entidad si fuese arrendataria de los inmuebles.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2012 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

## **4.2. Inmovilizado material.**

La entidad reconocerá un bien como no generador de flujos de efectivo cuando se destine a las actividades de la entidad por las cuales la asociación no obtenga un ingreso a través de la entrega de bienes o prestación de servicios.

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

## **4.3. Arrendamientos.**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos por la entidad mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

#### **4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.**

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.5. Instrumentos financieros.**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

- a) Activos financieros:
  - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
  - Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia -usuarios y deudores varios-;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia –beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.

#### 4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

#### 4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **4.6. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El régimen fiscal de Impuesto sobre Sociedades aplicado a la Asociación se deriva de la aplicación del Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su desarrollo reglamentario expuesto en el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, del Ministerio de Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

#### **4.7. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por importe acordado de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan, los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

La determinación de los ingresos se efectúa según el grado de realización de los servicios. Derivado de la naturaleza de la actividad de la entidad, el 100% de los ingresos de la entidad se corresponden a servicios prestados en el mismo mes de su devengo.

Los gastos de carácter plurienal se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.

#### **4.8. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios

patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.9. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto para su posterior reclasificación en el excedente del ejercicio como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionado con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones reintegrables se reconocerán como pasivos en el momento en que se notifique a la entidad el acuerdo individualizado de concesión y hasta el momento en que adquieran la consideración de no reintegrables.

A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible o material se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro, o baja en balance.

Respecto a las subvenciones de capital asociadas a las cesiones de uso, la asociación reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Así mismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio en proporción a la amortización del activo cedido.

#### **4.10. Operaciones vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 22ª del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 22ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Análisis de las partidas del activo inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor (importes en euros) en 2012:

<b>Movimiento del inmovilizado intangible</b>	<b>Importe 2012</b>
SALDO INICIAL BRUTO	551,00
(+) Entradas	
(-) Salidas	
SALDO FINAL BRUTO	551,00

<b>Movimientos amortización inmovilizado intangible</b>	<b>Importe 2012</b>
SALDO INICIAL BRUTO	551,00
(+) Aumento por dotaciones	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	
SALDO FINAL BRUTO	551,00

Análisis de las partidas del activo inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor (importes en euros) en 2012:

<b>Movimientos del inmovilizado material</b>	<b>Importe 2012</b>
SALDO INICIAL BRUTO	117.993,81
(+) Entradas	6.872,61
(-) Salidas	
SALDO FINAL BRUTO	124.866,42

<b>Movimientos amortización del inmovilizado material</b>	<b>Importe 2012</b>
SALDO INICIAL BRUTO	39.496,74
(+) Aumento por dotaciones	4.792,57
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	
SALDO FINAL BRUTO	44.289,31

La amortización se realiza de manera lineal siendo los coeficientes de amortización aplicados los siguientes:

<b>Elemento</b>	<b>% amortización</b>	<b>Período</b>
Construcciones y edificios	2 %	600.meses
Mobiliario	10 %	120 meses
Equipos informáticos	25%	48 meses
Otro inmovilizado	10%	120 meses

La entidad no ha capitalizado gastos financieros en los ejercicios 2012.

- Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2012 según el siguiente detalle:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Aplicaciones informáticas	551,00
Equipos proceso información	17.413,28
<b>TOTAL</b>	<b>17.964,28</b>

- La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

La entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

La entidad tiene cedidos por terceros los siguientes bienes :

- Equipamientos para proceso de información, cedidos por la entidad Federación Down Galicia el 01.01.2008 con carácter indefinido, con un valor de 11.167.36 euros facilitado por el cedente como valor de adquisición. Figura en balance por dicho valor y le fue aplicada una amortización igual al resto de bienes de esta categoría (25%). A fecha de cierre están totalmente amortizados.

## 6. Usuarios y otros deudores de la actividad

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en las siguientes tablas:

<b>Movimiento usuarios, deudores</b>	<b>Importe 2012</b>
SALDO INICIAL BRUTO	0,00
(+) Entradas	66.566,56
(-) Salidas	66.566,56
SALDO FINAL BRUTO	0,00

<b>Movimiento otros deudores</b>	<b>Importe 2012</b>
SALDO INICIAL BRUTO	59.789,16
(+) Entradas	48.964,31
(-) Salidas	71.825,46
SALDO FINAL BRUTO	36.928,01

## 7. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios-Acreedores" se refleja en la siguiente tabla: no existen.

## 8. Activos financieros

Los activos financieros se clasifican por clases y categorías según los siguientes cuadros:

<b>Créditos, derivados y otros lp</b>	<b>Importe 2012</b>
Activos valor razonable con cambios en pyg	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	
Préstamos y partidas a cobrar	1.770,00
Activos disponibles para la venta	
Derivados de cobertura	
<b>TOTAL</b>	<b>1.770,00</b>

<b>Créditos, derivados y otros cp</b>	<b>Importe 2012</b>
Activos valor razonable con cambios en pyg	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	
Préstamos y partidas a cobrar	136.928,01
Activos disponibles para la venta	
Derivados de cobertura	
<b>TOTAL</b>	<b>136.928,01</b>

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito durante los ejercicios 2012.

La entidad no tiene instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2012.

La entidad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

## 9. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican por clases y categorías según los siguientes cuadros:

<b>Derivados y otros cp</b>	<b>Importe 2012</b>
Débitos y partidas a pagar	42.233,16
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg	
Otros	
<b>TOTAL</b>	<b>42.233,16</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la asociación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro: el total de las deudas vencen en el año 2013.

No existen deudas con garantía real.

No ha habido impagos de principal o intereses durante el ejercicio.

## 10. Fondos propios

Como se expone en los estatutos de la entidad, el fondo social de la misma en el momento de la constitución, fue nulo. Durante la vida de la entidad los bienes adquiridos han sido utilizados en la actividad general de la misma, sin afectar en concreto ninguno con carácter permanente a los fines propios ni considerarlos al mismo tiempo un incremento del fondo social.

	<b>2011</b>	<b>Variaciones</b>	<b>2012</b>
Fondo Social	85.765,60	0,00	85.765,60
Reservas	0,00	0,00	0,00
Remanente	287.283,70	28.291,47	315.575,17
Resultado del ejercicio	28.291,47	1.664,86	29.956,33
Reservas	-20.267,48	0,00	-20.267,48
<b>Total</b>	<b>381.073,29</b>	<b>29.956,33</b>	<b>411.029,62</b>

Las reservas de la entidad tienen las siguientes consideraciones: conforme a la ley 49/2002, a la que la entidad se haya acogida es obligación de la misma destinar a la realización de los fines de interés general al menos el 70% del resultado de las explotaciones económicas que realicen y de los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto minorados en los gastos realizados para su obtención. Se establece el requisito de que el importe restante, el que no ha sido aplicado a los fines de interés general, se destine a incrementar la dotación patrimonial o las reservas de las entidades sin fines lucrativos.

## 11. Situación fiscal

### 11.1 Impuesto sobre beneficios

a) Régimen fiscal aplicable. Con el comienzo de la aplicación de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo durante el ejercicio 2009 y el acogimiento realizado por la entidad al régimen estipulado en su título II, la misma consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades.

Esto se concreta en todos los tipos de renta que la asociación genera, como los donativos, las cuotas de asociados, subvenciones recibidas, convenios de colaboración, etc.

Indicación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades y criterios de cálculo para la distribución de los gastos.

	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado - Rentas</b>	<b>Artículo Ley 49/02 (exención)</b>
<b>Cuotas usuarios y servicios centro asistencial</b>	65.799,26 €	50.310,92 €	15.488,34 €	Art.7. 1º d)
<b>Donativos y ayudas</b>	23.759,14 €	16.902,83 €	6.856,31 €	Art.6. 1º. a)
<b>Ventas libros y espectáculos</b>	5.896,40 €	0,00 €	5.896,40 €	Art. 7 12º
<b>Subvenciones</b>	131.459,23 €	131.459,23 €	0,00 €	Art. 6 1º c)
<b>Ingresos financieros</b>	1.715,28 €	0,00 €	1.715,28 €	Art. 6 2º
	<b>228.629,31 €</b>	<b>198.672,98 €</b>	<b>29.956,33 €</b>	

Asimismo se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

b) Contenido de la memoria exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

#### Retribución a administradores

En este apartado de la memoria se da información sobre las retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

La entidad no participa en ninguna entidad mercantil por lo que no existen este tipo de retribuciones.

#### Convenios de colaboración empresarial.

Durante el ejercicio la entidad no ha formalizado convenios de colaboración al amparo de la ley 49/2002.

#### Participación en actividades prioritarias de mecenazgo.

La entidad no ha participado durante el ejercicio en ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

#### Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución.

La fundación se ha constituido el 20 de diciembre del 2004, por lo tanto en la redacción de sus estatutos ya se ha tenido en cuenta la previsión indicada en el artículo 3 punto 6º de la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, recogiendo en el artículo 40º de sus estatutos la obligación de entregar el patrimonio resultante a entidades acogidas al régimen fiscal contenido en dicha ley.

d) Diferencias temporarias y permanente deducibles e imponibles registradas.

#### Correcciones Permanentes

Descripción	Aumento	Disminución
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos	198.672,98	228.629,31
<b>Total</b>	<b>198.672,98</b>	<b>228.629,31</b>

### Conciliación resultado contable – base imponible

<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>29.956,33</b>
Corrección por el Impuesto sobre Sociedades	
Correcciones (excluida la corrección por IS)	
Aumentos permanentes	198.672,98
Aumentos temporales	
Disminuciones permanentes	228.629,31
Disminuciones temporales	
<b>Base imponible</b>	

e) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación a los mismos. No se ha adquirido ningún compromiso por incentivos fiscales salvo lo dispuesto en la Ley 49/2002.

f) La entidad mantiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos años para todos los impuestos que le son aplicables. Se estima que no existen pasivos fiscales que pudieran derivarse de futuras inspecciones por parte de las autoridades fiscales para los años pendientes de verificación que pudiesen afectar a estas cuentas anuales.

#### 11.2. Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los mismos.

## 12. Ingresos y Gastos

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados “aprovisionamientos”. Se compone de las siguientes partidas:

<b>Aprovisionamientos</b>	<b>Importe 2012</b>
Consumo de mercaderías	2.607,53
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	89,40
- nacionales	89,40
- adquisiciones intracomunitarias	
- importaciones	
b) Variación de existencias	2.518,13
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	2.938,29
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	2.938,29
- nacionales	2.938,29
- adquisiciones intracomunitarias	
- importaciones	
b) Variación de existencias	

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados de “Gastos de personal”.

	<b>2012</b>
Sueldos y Salarios	114.854,36
Seguridad Social	32.147,67
Otros Gastos Sociales	537,45
<b>TOTAL</b>	<b>147.539,48</b>

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados de “Otros gastos de la actividad”.

Concepto	Importe 2012
Otros gastos de la actividad	40.769,66
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	
b) Resto de gastos de la actividad	40.769,66

El detalle de la partida Resto de gastos de la actividad es el que sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Arrendamientos	13.912,54
Reparaciones	657,30
Servicios profesionales	2.641,82
Transportes	183,30
Seguros	969,44
Servicios bancarios	243,28
Publicidad y RRPP	0,00
Suministros	8.020,55
Otros servicios	13.835,31
Otros tributos	306,12
<b>TOTAL</b>	<b>40.769,66</b>

- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.
  - Campaña en navidad de captación de donaciones a través de la lotería que reportó un total de 3.400,00 euros.
  - Campañas de ventas de productos recibidos en donación, por la que se obtuvieron un total de 5.518.52 euros.

### 13. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se detalla a continuación:

Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ministerio Sanidad Inmserso	2012	2012	1.707,70	0,00	1.707,70	1.707,70	0,00
Fundación La Caixa Empleo	2011	2011/2012	12.000,00	3.000,00	9.000,00	12.000,00	0,00
Xunta Empleo ocn apoyo	2011	2011/2012	16.836,48	5.362,76	11.473,72	16.836,48	0,00
Xunta Cooperación	2011	2011/2012	33.672,96	10.538,42	23.134,54	33.672,96	0,00
Xunta Formación Ocupacional	2011	2011/2012	16.836,48	5.362,76	11.473,72	16.836,48	0,00
Xunta Inclusión social	2011	2011/2012	16.836,48	1.122,44	15.714,04	16.836,48	0,00
Xunta Inclusión social	2012	2012	12.969,60	0,00	12.969,60	12.969,60	0,00
Xunta Atención mulleres	2012	2012	7.956,00	0,00	7.956,00	7.956,00	0,00
Concello Poio Socioeducativo	2012	2012	127,50	0,00	127,50	127,50	0,00
Deputación Pontevedra Formación	2012	2012	900,00	0,00	900,00	900,00	0,00
Xunta Cooperación	2012	2012/2013	53.001,00	0,00	11.033,91	11.033,91	41.967,09
Deputación Pontevedra Formación	2012	2012	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
Ministerio Hacienda	2012	2012	808,18	0,00	808,18	808,18	0,00
Xunta SEPAP	2012	2012	4.477,40	0,00	4.477,40	4.477,40	0,00
Concello Pontevedra Atención	2012	2012	3.600,00	0,00	3.600,00	3.600,00	0,00
Concello Pontevedra Educación	2012	2012	1.320,00	0,00	1.320,00	1.320,00	0,00
Xunta Voluntariado	2012	2012	1.298,44	0,00	1.298,44	1.298,44	0,00
Concello Cambados Fomración	2012	2012	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
Xunta Empleo	2012	2012	674,88	0,00	674,88	674,88	0,00
Concello Pontevedra Cultura	2012	2012	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00
Deputación Pontevedra Liguaxe	2012	2012	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
Donw Galicia	2012	2012	6.305,81	0,00	6.305,81	6.305,81	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>146.575,44</b>		<b>41.967,09</b>

Se produjo un reintegro de 25,45 euros en la subvención de la Xunta Programa de Inclusión social (por importe total de 18.836,48 euros) por diferencias en la justificación.

El importe de las donaciones de personas físicas y jurídicas durante el 2.012 destinadas a financiar las diferentes actividades desarrolladas para sus beneficiarios fue de 2.648,13 €.

En todo caso, las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la entidad y con las condiciones asociadas a estas subvenciones, donaciones y conciertos.

El análisis del movimiento de las subvenciones de capital contenida en la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento	Importe 2012
Saldo al inicio del ejercicio	25.952,56
(+) Recibidas en el ejercicio	152.119,34
(+) Conversión deudas lp en subvenciones	
(+) Otros movimientos	
(-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio	151.818,37
(-) Importes devueltos	
(-) Otros movimientos	
Saldo al cierre del ejercicio	26.253,53

La entidad recibió en el ejercicio las siguientes subvenciones para financiar compra de equipos:

- Fundación ONCE, importe 2.000 euros. Pendiente de aplicación.
- Xunta (Consellería Educación), importe 895,77 euros. Novas tecnoloxías.

En todo caso, las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la entidad y con las condiciones asociadas a estas subvenciones, donaciones y conciertos.

La Junta Directiva estima cumplidos los requisitos establecidos en las distintas subvenciones para su clasificación como no reintegrables.

#### 14. Datos Actividad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

##### 14.1 Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio 2.012 se recoge en la tabla adjunta:

	Actividad	
	Real	Previsto
<b>Medios de financiación</b>	<b>228.629,31</b>	<b>205.164,58</b>
Cuotas usuarios	65.799,26	40.159,80
Subvenciones y donaciones	151.818,37	165.004,78
Otros	11.011,68	0,00
<b>Recursos económicos empleados</b>	<b>198.672,98</b>	<b>205.164,58</b>
Gastos por ayudas y otros	25,45	0,00
Gastos de personal	147.539,48	144.100,76
Amortizaciones	4.792,57	0,00
Otros gastos de la actividad	46.315,48	61.063,82
Gastos financieros	0,00	0,00
Resto de gastos	0,00	0,00
<b>Inversiones</b>		
Inversiones	6.782,61	
<b>Recursos Humanos</b>		
Personal asalariado	6,56	-
Personal contrato servicio	0	-
Personal Voluntario (horas/año)	-	-
<b>Beneficiarios</b>		
Personas físicas	78	-
Personas jurídicas	0	-

##### 14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la entidad deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La entidad deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

La entidad no posee bienes que no estén afectos a fines fundacionales el 31 de diciembre de 2012, ni ha realizado inversiones productivas netas consideradas como computables a efectos de considerarlas afectas a fines fundacionales al 31 de diciembre de 2012.

El detalle de las rentas e ingresos destinados a la consecución de los fines propios de la entidad en el último año, de acuerdo con la Ley 49/02, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y mecenazgo es el siguiente:

Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios				Importe destinado a fines propios	
Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios deducibles	Diferencia	Total Destinado en el ejercicio	
				Importe	%
2009	177.366,82	0	177.366,82	142.018,34	80,07
2010	294.123,78	0	294.123,78	247.284,87	84,07
2011	245.850,32	0	345.850,32	217.558,85	88,49
2012	228.629,31	0	228.629,31	198.672,98	86,89

## 15. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio, y que además fueran a afectar a las cuentas anuales cerradas el 31 de diciembre.

## 16. Operaciones con partes vinculadas.

Operaciones con la Federación Down Galicia. La entidad realizó prestaciones de servicios a la Federación a la que está afiliada, de carácter asistencial y formativo por importe total de 21.507,71€; y mantiene una cantidad pendiente de cobro por este concepto y por subvenciones gestionadas a través de ésta por importe de 32.678,01€ de ayudas concedidas a través de ésta que no devengan intereses.

La entidad registra por el precio acordado la operaciones realizadas con los usuarios de las actividades realizadas.

Por otro lado la Junta Directiva no percibe retribuciones por el ejercicio de sus funciones y en el presente ejercicio no se han producido compensaciones de gastos.

## 17. Otra información

- La composición de la Junta Directiva a elegida en la Asamblea General Extraordinaria del 16 de mayo de 2008, vigente en estos momentos es la que sigue:

Presidente: Don Manuel Pérez Cabo, con DNI: 34.243.744 X

Vicepresidente: D<sup>a</sup> María Esther Portela Piñeiro. DNI: 35.206.572 N

Secretario: D<sup>a</sup> Guadalupe Sabarís Villar. DNI: 35.316.975 S

Tesorero: D Lino Ruibal Pereira. DNI: 35.245.819 K

Vocal: D<sup>a</sup>. Josefa Fontán Tilve. DNI: 35.253.832 F

- A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías de los ejercicios 2012:

### DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2012

<u>Categoría</u>	<u>Personal</u>
TÉCNICOS TITULADOS MEDIOS	6,13
AUX. LIMPIEZA	0,44
TOTAL	6,56

- La distribución por sexos al término del ejercicio 2012 del personal de la entidad así como del órgano de gobierno, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

### DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2012

<u>Categoría</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
TÉCNICO TITULADO MEDIO	1	10
AUX. LIMPIEZA	0	2
JUNTA DIRECTIVA	2	3
TOTAL	3	15

- La entidad no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta del personal del equipo de dirección y de los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva a título de garantía. Asimismo la entidad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto al personal del equipo de dirección y a los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva.

- Al 31 de diciembre de 2012, la entidad no mantiene saldos deudores o acreedores con los miembros de la Junta Directiva ni con el personal del equipo de dirección.

- Resaltar que tanto la Asociación Down Pontevedra “xuntos” como la federación autonómica a la que está afiliada, la Federación Galega de Institucións para a síndrome de Down (DOWN GALICIA), trabajan con la finalidad de coordinar, apoyar e impulsar actuaciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de cada persona con síndrome de Down y con discapacidad intelectual y de sus familias, promoviendo el ejercicio efectivo de sus derechos, deberes y libertades fundamentales para su desarrollo integral como personas. Siendo ambas entidades conscientes que para conseguir la misión propuesta es preciso trabajar unidas, establecer líneas claras y concisas de coordinación y colaboración, acordaron ejecutar de forma conjunta y coordinada distintos servicios y proyectos dirigidos a los usuarios de la Asociación Down Pontevedra “xuntos” . Para conseguir esto la Federación Down Galicia en el ejercicio 2012 contrató personal que ejecutó, coordinadamente junto con el personal de la Asociación “XUNTOS”, servicios y proyectos dirigidos a los usuarios de la Asociación, esta aportación de personal de la Federación supuso unos costes de personal en el ejercicio 2012 tal como se detalla;

ÁREA/PROGRAMA	VALORACIÓN ECONÓMICA DA APORTACIÓN DE PERSOAL
ATENCIÓN TEMPERÁ	
EDUCACIÓN	15.829,89€
FORMACIÓN E EMPREGO	73.693,31€
VIDA ADULTA E INDEPENDENTE	3.588,89€
COMPLEMENTARIA	13.245,48€
TRANSVERSAIS	
TOTAL	106.357,57€

Este volumen de gastos de personal (retribuciones, seguridad social y dietas-desplazamientos) asumidos por la Federación Down Galicia, junto con los gastos que asumió y registró la Asociación en sus balances contables, representa el coste real de la prestación de los servicios a los usuarios de la Asociación en el ejercicio 2012.

- Información sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales:

La entidad se guía para sus Inversiones Financieras Temporales por el Código de Conducta de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 20 de noviembre de 2003 desde el año 2004 de un modo formal y efectivo.

A efectos de lo dispuesto en este Código, la entidad realiza inversiones temporales conforme al Plan General de Contabilidad (RD 1491/2011 y RD

1515/2007). Igualmente tiene establecidos sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales que se realizan, de tal forma que se valora la seguridad, liquidez y rentabilidad de las diferentes posibilidades de inversión.

Con el fin de preservar la liquidez de sus inversiones la entidad sólo efectúa sus inversiones temporales en valores negociados en mercados secundarios oficiales.

No es propósito de la entidad hacer un uso especulativo de los recursos financieros, por tanto, no realiza operaciones en los mercados de futuros y opciones, ni operaciones intradía ni venta de valores tomados en préstamo al efecto.

El órgano de gobierno ha revisado periódicamente las Inversiones Financieras de la entidad y el seguimiento de los principios de seguridad, rentabilidad, liquidez y no especulación y a partir del 2004 tutela la aplicación del Código de Conducta en sus reuniones.

Por último, la entidad manifiesta que mantiene, al cierre del ejercicio, sus inversiones financieras temporales en operaciones de inversión de riesgo muy bajo. Estas inversiones se realizan bajo la tutela de entidades financieras de reconocido prestigio.

**18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

A continuación se detalla el importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento) así como el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

<b>Pagos realizados a proveedores</b>	<b>Importe 2012</b>	<b>% en 2012</b>
Dentro del plazo máximo legal	45.172,51	100%
Resto		
Total pagos del ejercicio	45.172,51	

<b>Importe saldo pendiente a proveedores</b>	<b>Importe 2012</b>
	<b>cero</b>

**19. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables**

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2012 son las primeras cuentas anuales elaboradas con arreglo al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. El día 1 de enero de 2012 es la fecha de inicio del primer período presentado bajo la nueva normativa contable, considerándose esta fecha como la fecha de transición.

Las políticas contables aplicadas cumplen con cada una de las exigencias marcadas por las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos en la fecha de presentación de estos estados financieros.

Se han producido variaciones en el patrimonio neto de la entidad entre el 31 de diciembre de 2011 y el 1 de enero de 2012 derivado de la variación de los criterios contables por aplicación de las nuevas normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, según detalle:

- Traspaso partidas A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Patrimonio Neto por importe de 70.796,02 euros a C) Pasivo corriente deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Correspondiente a subvenciones pendientes de ejecutar a fecha de cierre 31.12.2011.

En las presentes cuentas anuales no se recoge la información referente a los flujos de efectivo del ejercicio al no ser obligatorio.

Formulan las presentes cuentas anuales compuestas de balance, cuenta de resultados y memoria, en Pontevedra, a 30 de abril de 2013.

Presidente: Don Manuel Pérez Cabo, con DNI: 34.243.744 X

Vicepresidente: D<sup>a</sup> María Esther Portela Piñeiro. DNI: 35.206.572 N

Secretario: D<sup>a</sup> Guadalupe Sabarís Villar. DNI: 35.316.975 S

Tesorero: D Lino Ruibal Pereira. DNI: 35.245.819 K

Vocal: D<sup>a</sup>. Josefa Fontán Tilve. DNI: 35.253.832 F